RESOLUCIÓN 447 DE 2024
(22 de octubre)

"Por la cual se ordena la apertura de la selección abreviada por subasta inversa MNSGBSASCPS028-2024"

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE NEIVA,

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, el Decreto 0085 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el Alcalde de Neiva, emitió el Decreto Municipal 0085 del 12 de enero de 2024 *"Por medio del cual se desconcentran y se delegan unas funciones en materia contractual"* en el cual, según el artículo 5 de aquel acto administrativo, se delegaron y desconcentraron facultades suficientes para adelantar los procesos de contratación que se financien con recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSET, sin límite de cuantía, en el titular del empleo de Secretario de Gobierno del municipio de Neiva (H).

Que como desarrollo de la estrategia para la prevención de actos delictivos, se pusieron en funcionamiento en el municipio de Neiva en coordinación con la Policía Metropolitana de Neiva, los Comandos de Atención Ciudadana -CAI- como una forma de reforzar la seguridad ciudadana en zonas afectadas, que permiten atender de forma inmediata las situaciones que requieran de apoyo de policía; no obstante lo cual y debido a su uso constante han sufrido deterioro constante, no solo en su carrocería, sino también en piezas útiles que permite su correcto funcionamiento, por lo que se deben tomar acciones para realizar un óptimo mantenimiento a estos comandos que permiten contribuir a una sana convivencia en nuestra jurisdicción territorial.

Que debe EL MUNICIPIO adelantar las medidas indispensables para satisfacer las necesidades básicas no resueltas, siendo preciso atender en forma prioritaria el cubrimiento de ciertas funciones propias del buen desarrollo y gestión del ente territorial.

Que en ese orden, se adelantaron previamente los estudios técnicos, debidamente soportados, a partir de los cuales se analizó la conveniencia y oportunidad de proveer por dar curso a estos trámites pre contractuales, estableciéndose la procedencia de adelantar el proceso de selección de contratistas para la escogencia del proveedor que ejecutara el *"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS TIPO CAI MÓVILES A CARGO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO DE NEIVA (H)"*, estudios estos con los que ha de contarse antes de surtir los procesos contractuales, de conformidad con lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, los que han sido estructurados en la forma establecida en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

Que desde el 11 de octubre hasta el 21 de octubre de 2024, inclusive, estuvo publicado en los medios electrónicos señalados a tal fin en el mismo documento, el proyecto de pliego de condiciones correspondientes a la selección abreviada en la modalidad de subasta inversa MNSGBSASCPS028-2024, dando así acatamiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, otorgándose allí mismo la oportunidad para que los interesados hicieran las observaciones al mismo.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Scanned with CamScanner

Que realizados los medios electrónicos previstos para hacer las observaciones correspondientes, se verifico la existencia de algunas solicitudes de limitación a mipymes, las cuales fueron atendidas, lo que sugiere dar apertura al proceso de selección de contratistas respectivos.

Que en orden a lo anterior, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para adelantar el presente proceso de contratación y luego atender los gastos que se generen con ocasión del cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato que llegare a celebrarse, se imputarán con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos aprobado para ser ejecutado durante la presente vigencia fiscal, en monto de CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($105.000.000.oo), conforme certificado de disponibilidad presupuestal 2024.CEN.01.002810 del 22 de agosto de 2024.

Que por lo anterior y de conformidad a las solicitudes realizadas por los interesados dentro del término previsto, la presente convocatoria se encuentra limitada la participación al presente procedimiento de selección de contratistas a Mipymes domiciliadas en el municipio de Neiva, Departamento del Huila.

Que por lo anterior, el Secretario de Gobierno de Neiva,

RESUELVE

Artículo primero: Ordenar la apertura del proceso de selección de contratistas a surtir mediante selección abreviada por subasta inversa MNSGBSASCPS028-2024, a través del cual se proveerá por la escogencia del contratista que habrá de ejecutar el *"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS TIPO CAI MÓVILES A CARGO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO DE NEIVA (H)".*

Artículo segundo: Dada la tipología contractual evidenciada (suministro), ordenar que el adelanto de este proceso de selección de contratistas se surta mediante selección abreviada de contratistas por subasta inversa electrónica a través del módulo de Subasta Electrónica del SECOP II *-entendido este, como el medio a través del cual los oferentes habilitados para la subasta inversa electrónica desarrollarán la puja dinámica, con el fin de mejorar su oferta inicial*.

Artículo tercero: El procedimiento de selección se sujetará al cronograma establecido el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II-, debiendo dar pleno acatamiento por parte de los interesados en participar en el presente proceso de selección de contratistas.

Artículo cuarto: El pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos precontractuales relativos a este proceso, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, en las fechas y forma indicada en el cronograma del proceso.

Toda comunicación referente a la presente convocatoria, la que ha de estar suscrita por quien posea capacidad acreditada para contratar, deberá identificarse con el nombre del interesado, el número de la convocatoria y su objeto.

Artículo quinto: De conformidad con lo consagrado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de selección de contratistas; con tal fin podrán inscribirse para participar como veedores del mismo, con la opción correspondiente durante las etapas precontractuales, contractual y poscontractual.

Municipio de Neiva

Scanned with CamScanner

Artículo sexto: EL MUNICIPIO pagará las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse como fruto de este proceso de selección de contratistas, con cargo al Presupuesto General General de Rentas y Gastos aprobado para ser ejecutado durante la presente vigencia fiscal, en monto de CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($105.000.000.oo), conforme certificado de disponibilidad presupuestal 2024.CEN.01.002810 del 22 de agosto de 2024.

Artículo séptimo: La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Neiva (H), a los 22 días del mes de octubre de 2024.

JOSÉ FERNEY DUCUARA CASTRO
Secretario de Gobierno

Proyectó: ECTL - Asesor Jurídico Externo

Municipio de Neiva

Scanned with CamScanner